

¿Cómo cambiará la factura de la luz?



La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia) ha publicado la Circular 3/2020 que establece la nueva metodología para el cálculo de los peajes. La nueva estructura de peajes conllevará cambios en la factura eléctrica, aunque no se aplicarán hasta dentro de unos meses.

Esta nueva estructura pretende incentivar el consumo durante las horas en las que la energía será más económica.



ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.

¿Cómo afectará en los contratos de hasta 15 kW (domésticos y pequeñas empresas)?

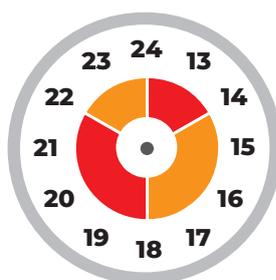
La mayoría de consumidores domésticos y pequeñas empresas tienen contratos de hasta 15 kW. Hasta ahora, estos consumidores tenían la opción de discriminación horaria (dos o tres períodos horarios) o no discriminación horaria.

Con la nueva estructura de peajes, se pasará a la opción de discriminación horaria con el objetivo de incentivar el consumo durante las horas de menos demanda de la red. Se fijan así **tres períodos horarios con tres precios diferentes:**

AM



PM



HORA VALLE

0h - 8h

De lunes a viernes, fines de semana (48h) y días festivos de ámbito nacional.



HORA LLANA

8h - 10h

14h - 18h

22h - 24h

De lunes a viernes a excepción de los días festivos de ámbito nacional.



HORA PUNTA

10h - 14h

18h - 22h

De lunes a viernes a excepción de los días festivos de ámbito nacional.



¿Podremos adaptar la potencia contratada?

A parte de los nuevos períodos horarios, también habrá la posibilidad de contratar una **potencia diferente durante la hora valle.**

Una vez sea de aplicación la nueva estructura de peajes, el cliente podrá adaptar las potencias contratadas por período horario.



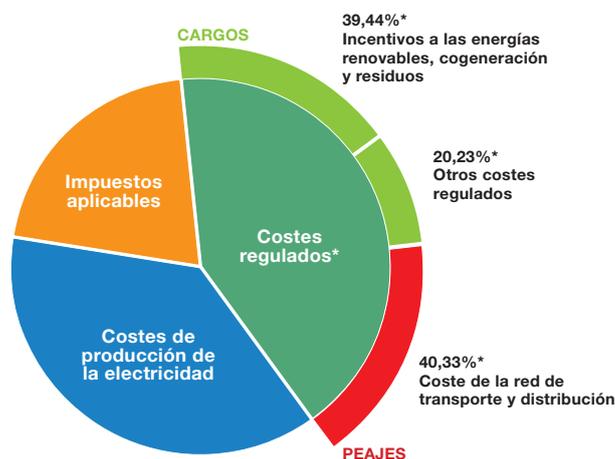
Los peajes actuales 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS, 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS pasarán a ser un peaje único, el **2.0TD.**

¿Qué costes se asumen en la factura de la luz y dónde afectarán los cambios?



Con la nueva Circular 3/2020, el cambio en la factura se producirá en la determinación de los costes de la red de transporte y distribución que se asumen a través de los nuevos peajes.

*Estos porcentajes se han establecido siguiendo la normativa siguiente: Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019.



¿Cuándo será efectivo este cambio?

Los costes regulados actuales incluyen los cargos además de los peajes. La nueva estructura de peajes no será efectiva como mínimo hasta que el Gobierno publique la metodología de los cargos. A partir de ese momento, se informará de la fecha en la que será aplicable el cambio.